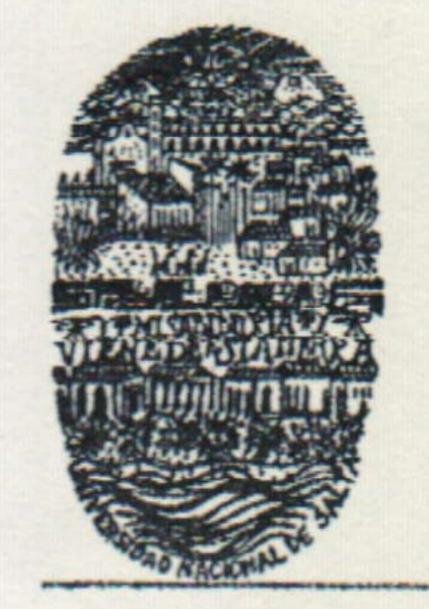
RESOLUCIÓN CS Nº

418/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 4 NOV 2013

Expediente Nº 10.787/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura BIOANTROPOLOGÍA – Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. María Virginia ALBEZA en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 621/13 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 302/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16º Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. María Virginia ALBEZA, D.N.I. N° 16.899.091**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura BIOANTROPOLOGÍA – Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004) - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el termino de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto al cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación simple, dado de alta por Resol. CS Nº 189/08.

ARTICULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA